

BASES LEGALES DEL PREMIO ESPECIAL DE EL CORTE INGLÉS

1.- Compañía Organizadora

LaS Sociedades PARAFINA D&C, S.L., con domicilio social en Madrid, c/ Condado de Treviño nº 2, 3º-D y CIF nº B-39550975 y EL CORTE INGLÉS, S.A, con domicilio en Calle Hermosilla 112, 28009 Madrid y CIF nº A-28017895 tienen previsto organizar un concurso, en colaboración con la Entidad LG, dentro del concurso "MOBILE BAND LG" para el Festival Rock In Río que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y en las bases legales del concurso "BANDAS MOVILES LG", protocolizadas en Acta autorizada por el Notario de Málaga, Don Juan Carlos Machín Romero, el día 22 de Marzo de 2.010, número 1.824 de Protocolo.

El concurso musical se denominará "PREMIO ESPECIAL EL CORTE INGLÉS" y se desarrollará exclusivamente durante el tiempo que se detalla en la base tercera.

2.- Requisitos para participar

Optarán a este premio los 25 grupos finalistas seleccionados en el concurso "MOBILE BAND LG" para el festival Rock In Río.

3. Proceso de selección de los ganadores de cada categoría

El grupo ganador de este premio lo elige el jurado designado en las bases del concurso "BANDAS MOVILES LG".

4. Premios.

El premio que se otorga al grupo elegido es actuar en el escenario Sunset del Festival Rock in Río, con una actuación en directo en dicho Festival que se celebrará del 04 al 14 de Junio de 2010.

El lugar, fecha y hora de la actuación será decidida por los Organizadores, siendo comunicada al grupo elegido con una antelación de 48 horas.

5. Aceptación de las Bases.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa de todas y cada una de las bases, así como de las bases del concurso "MOBILE BAND LG" y las decisiones del jurado.

Las bases podrán ser consultadas en las páginas Web www.lgtelleva.com www.destinorockinrio.es y www.destinorockinrio.com . En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, EL CORTE INGLÉS, S.A., interpretará las bases de acuerdo con la totalidad de las bases, atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha convocado el concurso. EL CORTE INGLÉS, S.A., queda exento de cualquier responsabilidad si por causa fortuita, de fuerza mayor o por imperativo legal se anulara o suspendiera el concurso.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el grupo seleccionado acepta y se compromete a colaborar y participar en aquellas acciones promocionales del presente Concurso que EL CORTE INGLÉS, S.A., pueda organizar en un periodo de un año desde el inicio del presente Concurso.